



BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Nº 34.253

Miércoles 04 de Diciembre de 2019

COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO Resolución 274/2019

Ciudad de Buenos Aires, 28/11/2019
VISTO la Ley Nº 26.727, el Decreto Nº 1.759 de fecha 3 de abril de 1972 (t.o 2017) y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nº 248 de fecha 11 de noviembre del 2019, y
CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nº 248 de fecha 11 de noviembre del 2019 se determinaron las remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad de MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, en el ámbito de la Provincia de CÓRDOBA.-.

Que habiéndose advertido en la misma un error material involuntario en el Anexo I de la citada Resolución, debe procederse a su rectificación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso i) del artículo 89 de la Ley Nº 26.727 y por el artículo 101 del Decreto Nº 1.759/72 (t.o. 2017).

Por ello,
LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Anexo I de la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nº 248 de fecha 11 de noviembre del 2019, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Tomas A. Calvo - Gabriela Mauro - Paulo Ares - Eliseo Rovetto - Saúl Castro - Jorge A. Herrera

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/12/2019 Nº 93346/19 v. 04/12/2019
Fecha de publicación 04/12/2019